



DECRETO N° 0881

NEUQUEN, **07 JUL 1988**

VISTO:

La nota de fecha 21 de Junio de 1988 elevada por el Dr. OMAR O. RAIMONDO, L.P.4530/0; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota, el nombrado solicita se disponga la finalización de su adscripción a la Subsecretaría de Industria, Comercio y Turismo de la Provincia, que fuera dispuesta por Decreto N° 0237/88;

Que a fs.1 vta. se expide favorablemente la Secretaría de Gobierno;

Que la Subsecretaría General solicita el dictado de la norma legal pertinente dando por finalizada la adscripción del citado agente a partir del 01-07-88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) DEJASE SIN EFECTO a partir del día 01-07-88, la adscripción del
----- Agente Dr. OMAR O. RAIMONDO, L.P.4530/0, a la Subsecretaría de
Industria, Comercio y Turismo de la Provincia del Neuquén, dispuesta mediante
Decreto N° 0237/88.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al
----- nombrado agente y déjese constancia en su Legajo Personal; como
así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios
----- General y de Gobierno.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
ACUÑA

Palme Linares
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN